INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 04/2017
"SEGURO DE VEHÍCULOS DE LA SNNA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de abril del año dos mil diecisiete, siendo las 14:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Avda. Mcal. López 2029 e/ Acá Carayá, los miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución Institucional N° 142/2017; Sr. Roberto Arturo Aquino Galeano, Abg. Rodolfo Olmedo, C.P. Fabio Sosa, y el Sr. Néstor Sosa Vera, proceden a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 04/2017 SEGUROS DE VEHÍCULOS DE LA SNNA" CON I.D.N° 323.110.-**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Entonces se da inicio a la evaluación con la lectura del Acta de Apertura N° 06/2017 de fecha 05 de abril de 2017, a fin de verificar el cumplimiento de cada oferta en cuanto al suministro de la documentaciones, conforme al numeral 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", observándose que se presentó una única oferta:

SEGUROS DE VEHICULOS DE LA SNNA	
Oferente:	**ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR)**
Monto total ofertado	**Gs. 60.000.000**

Una vez realizada la verificación de los documentos presentados por el oferente, se concluye lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**ASEGURADORA DEL SUR (ASUR)**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Formulario N° 1 del Anexo E]*	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**ASEGURADORA DEL SUR (ASUR)**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No aplica
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	No aplica

Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	No aplica
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No aplica

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**ASEGURADORA DEL SUR (ASUR)**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**ASEGURADORA DEL SUR (ASUR)**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	No aplica
Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No aplica

a) Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica

Otros documentos.	ASEGURADORA DEL SUR (ASUR)
Contratos anteriores, de los años 2015 al 2016, acompañado de Constancias de cumplimiento o Facturación.	Cumple
Balances de los años dos últimos años, conforme a lo indicado en el Anexo C.	Cumple
Constancia (Original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora o Broker mencionando la Aseguradora Líder, en la que conste que asumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en la presente invitación.	Cumple
Certificación de la Superintendencia de Seguros de estar habilitado a operar en el ramo (Seguros).	Cumple

Seguidamente se procede a verificar los precios de cada ítem que compone el llamado, a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 953/2016 y N° 1173/2016:

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	200,000	2,000,000
2	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	300,000	3,000,000
3	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	240,000	2,400,000
4	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	300,000	3,000,000
5	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	350,000	3,500,000
6	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	350,000	3,500,000
7	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	350,000	3,500,000
8	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	350,000	3,500,000

9	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	350,000	3,500,000
10	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	350,000	3,500,000
11	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	350,000	3,500,000
12	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	350,000	3,500,000
13	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	350,000	3,500,000
14	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	350,000	3,500,000
15	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	350,000	3,500,000
16	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	320,000	3,200,000
17	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	320,000	3,200,000
18	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	270,000	2,700,000
19	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	200,000	2,000,000
					Precio total		60,000,000

Realizada la verificación de los precios, se observó que en dos ítems se superaron los márgenes indicados por la normativa de la DNCP, específicamente de 33% por debajo del referencial en el ítem N° 1, y de 60% por encima del referencial en el ítem N° 3; por lo que se procedió a solicitar al oferente una explicación detallada del precio o las justificaciones necesarias para que sean analizados por este Comité.

El oferente cumplió en responder lo solicitado, declarando lo siguiente:

Señores
Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Presente

REF.: Nota C.E. Nº 01/2017 CD SBE Nº 04/17
"Seguros de Vehículos de la SNNA"
ID Nº 323.110

Tenemos a bien dirigirnos a Usted, a los efectos de responder la nota de la referencia, a fin de explicarle que los precios ofertados en los ítems 1 y 3 se adecuan a las políticas de la compañía y que con las tasas aplicadas satisficiéramos la necesidad de contar con un seguro que reúne todos los requisitos exigidos por la Superintendencia de Seguros, y tiene el respaldo de las Compañías Reaseguradoras, para el ramo de Automóviles AMLIN Sindicato 2001 en el LLOYD'S y ALLIED WORLD MANAGEMENT CO AWH2232 en el LLOYD'S ambos de Inglaterra, lo que nos permite brindar a nuestros Clientes la Seguridad y Garantía de una atención inmediata a sus reclamos o necesidades acorde a las exigencias del pliego de bases y condiciones.

Cabe mencionar que el llamado se realizó por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica por el total de la flota de vehículos.

Adjuntamos Composición de Precios de los ítems mencionados y Constancia de Cumplimiento satisfactorio del Contrato Nº 01/2015 suscripto con la Secretaría Nacional de Deportes, para lo que hubiere lugar.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.

Lic. Diego Rojas
Gerente Técnico
Aseguradora del Sur S.A.

COMPOSICION DE PRECIOS

ITEM 1	Gs.
Prima Técnica	1.668.182
Costo del Servicio (Carta Verde)	150.000
Prima Neta	1.818.182
Impuestos -IVA	181.818
Premio	2.000.000

ITEM 3	
Prima Técnica	2.031.818
Costo del Servicio (Carta Verde)	150.000
Prima Neta	2.181.818
Impuestos -IVA	218.182
Premio	2.400.000

Lic. Diego Rojas
Gerente Técnico
Aseguradora del Sur S.A.

Vistas las explicaciones presentadas por el propio oferente sobre los precios cotizados, este Comité estima que los precios son razonables y admisibles a los efectos de una eventual adjudicación en caso de que la oferta cumpla con los demás requisitos de la licitación.

Para esta recomendación, se han tenido en cuenta, además del desglose del oferente, factores como el sistema de adjudicación que es por el total, el hecho de que se cuenta con una sola oferta, y además; que el *precio total* no se ha apartado de la estimación de costo, encontrándose inclusive en Gs. 1.500.000 por debajo, lo que implica un ahorro para la Convocante. Esto se debe a que en otros ítems los precios fueron por debajo de la estimación pero sin apartarse de los márgenes reglamentados (Ej: Ítem N° 4: -14%, Ítem N° 16: -9%, Ítem N° 18: -13%).

Por tanto, se prosigue con el análisis en detalle de la oferta para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será propuesta para la adjudicación.

Realizado el correspondiente análisis de la situación financiera de la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES, se expone a continuación el cuadro de resultados:

LIQUIDEZ

CONCEPTO	AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
	2,016	2,015			
Activo corriente	34,450,235,833	29,625,301,760	64,075,537,593	32,037,768,797	
Pasivo corriente	29,202,440,070	29,098,384,507	58,300,824,577	29,150,412,289	
Activo corriente / Pasivo corriente				1.1	CUMPLE

ENDEUDAMIENTO

CONCEPTO	AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
	2,016	2,015			
Pasivo total	29,202,440,070	29,098,384,507	58,300,824,577	29,150,412,289	
Activo total	42,592,896,403	40,989,192,879	83,582,089,282	41,791,044,641	
Pasivo total / Activo total				0.7	CUMPLE

RENTABILIDAD

CONCEPTO	AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
	2,016	2,015			
Utilidad Neta	264,192,413	431,242,651	695,435,064	347,717,532	
Capital	10,410,581,296	10,000,870,778	20,411,452,074	10,205,726,037	
Utilidad Neta/ Capital				0.03	CUMPLE

En cuanto al requisito de capacidad técnica, se ha constatado el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos por la Circular DNCP N° 10/2009, conforme a la documentación obrante en la oferta física.

En cuanto a la experiencia, se tuvo a la vista la constancia de inscripción en el RUC, también se verificaron los contratos presentados por el oferente, resultando lo siguiente:

	Monto	Observación
Total volumen de prestación de servicios acreditado según la documentación (2015 - 2016):	72,700,000	Cumple
Promedio:	36,350,000	
Monto de la oferta:	60,000,000	
50% de la oferta:	30,000,000	

En cuanto a la capacidad legal del oferente, primeramente se verificó la correcta presentación de la *"Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas*", la cual se encuentra en estado *activo* en la constancia del SIPE obrante a fojas N° 32.

Además, se realizaron las consultas en la Base de datos del https://**www.documentos.gov.py**/ *Secretaría de la Función Pública (Consulta-Personal-Cargos)*, arrojando como resultado que el Abderrada Yambay con C.I.N° 86.122 (Presidente), el Sr. César Ramiro Yambay Pereyra con C.I.N° 513.613 (Vice-Presidente), y el Lic. Carlos Alberto Prette Martínez C.I.N° 394.750 (Director Titular) miembros del directorio de la empresa ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES, no registran datos en el SINARH, y en la Nómina de Funcionarios o Contratados (Altas y Bajas), con lo que se tiene por cumplido el requisito de capacidad legal.

Por tanto, el Comité concluye que la empresa ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES, ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación; Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, y se recomienda la adjudicación para el presente proceso de contratación.

****

RECOMENDACIONES

Por todo lo antes mencionado, y de conformidad los artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación de Ofertas realiza las siguientes recomendaciones:

1.- ADJUDICAR, el presente llamado a la empresa ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES por un monto total de Gs.60.000.000 (Guaraníes sesenta millones, conforme al siguiente detalle:

LISTA DE PRECIOS								LISTADO DE VEHÍCULOS A ASEGURAR						
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA	PRECIO TOTAL (IVA incluido)	MARCA	TIPO	MODELO	AÑO	N° CHASIS	N° CHAPA	MONTO A ASEGURAR (GUARANIES)
1	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	200,000	2,000,000	TOYOTA	CAMIONETA	ND CRUISER PRA	2000	KZJ950154485	BAV 575	39.185.000
2	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	300,000	3,000,000	KIA	MINI BUS	PREGIO Mini bus	2005	KNHTR731257197670	EAD 517	134.685.000
3	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	240,000	2,400,000	TOYOTA	DOBLE CAB.	HILUX	2005	JTFEE926X0-0002861	AXC 808	57.625.000
4	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	300,000	3,000,000	HYUNDAI	MINI BUS	H1 Mini Bus	2009	KMJWAH7HP9U126328	BEY 722	135.000.000
5	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	350,000	3,500,000	HYUNDAI	MINI BUS	H1 Mini Bus	2010	KNJWA37HAAU203577	EAF 448	160.000.000
6	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	350,000	3,500,000	IZUZU	DOBLE CAB.	D-MAX 4 x 4	2010	MPATFS85HAT100792	BFF 334	160.000.000
7	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	350,000	3,500,000	HYUNDAI	MINI BUS	H1 Mini Bus	2012	KMJWA37HACU360155	EAG 381	160.000.000
8	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	350,000	3,500,000	HYUNDAI	MINI BUS	H1 Mini Bus	2012	KMJWA37HACU358361	BHN 036	160.000.000
9	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	350,000	3,500,000	ISUZU	DOBLE CAB.	D-MAX 4x2	2012	MPATFR85HCH502347	EAG 398	160.000.000
10	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	350,000	3,500,000	ISUZU	DOBLE CAB.	D-MAX 4x2	2012	MPATFR85HCH502589	EAG 384	160.000.000
11	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	350,000	3,500,000	ISUZU	DOBLE CAB.	D-MAX 4x2	2012	MPATFR85HCH502604	EAG 404	160.000.000
12	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	350,000	3,500,000	ISUZU	DOBLE CAB.	D-MAX 4x4	2012	MPATFS85HCH502435	EAG 389	160.000.000
13	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	350,000	3,500,000	ISUZU	DOBLE CAB.	D-MAX 4x4	2012	MPATFS85HCH502463	EAG 385	160.000.000
14	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	350,000	3,500,000	ISUZU	DOBLE CAB.	D-MAX 4x4	2012	MPATFS85HCH502521	EAG 399	160.000.000
15	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	350,000	3,500,000	ISUZU	DOBLE CAB.	D-MAX 4x4	2012	MPATFS85HCH502473	BHN 048	160.000.000
16	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	320,000	3,200,000	ISUZU	DOBLE CAB.	D-MAX 4x4	2012	MPATFS85HCT100513	BHP 398	147.000.000
17	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	320,000	3,200,000	HYUNDAI	CAMIONETA	TUCSON	2012	KMHJT81VDCU387621	EAG 450	148.000.000
18	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	270,000	2,700,000	JAC	DOBLE CAB.	T6	2016	9PEDMPDA7GLD00012	BYA 465	90.080.000
19	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	200,000	2,000,000	JAC	AUTOMÓVIL	J2	2016	9PEDNWNM4GLM00033	BYA 497	43.914.000
					Precio total		60,000,000	MONTO TOTAL A ASEGURAR (GURARANÍES):						2.555.489.000

2.- COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los oferentes el resultado de la evaluación.

Como prueba de conformidad se firma el presente documento en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para consideración y posterior Resolución de la Máxima Autoridad. Salvo mejor parecer.

Sr. NESTOR SOSA VERA

C.P. FABIO SOSA

Sr. ROBERTO AQUINO GALEANO

Abg. RODOLFO OLMEDO RUIZ